



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

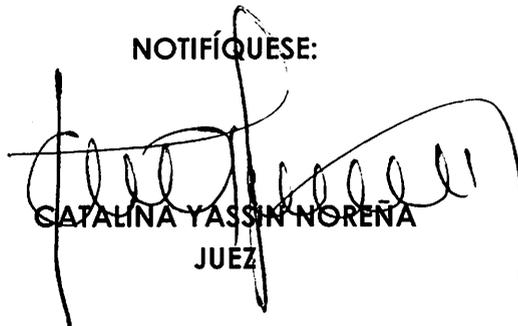
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Veintinueve de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	385
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00179 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	CORPORACION INTERACTUAR
Demandado (s)	ELIZABETH ORJUELA Y OTRO
Tema y subtemas	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante obrante a folios 136, sin que haya sido objeto de pronunciamiento, procede el despacho de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE:


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADO N° 035

FIJADO HOY 30 de julio de 2020
EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.


HENRY OSVALDO VELEZ PEREZ
SECRETARIO